

Almazora, Huércal-Overa, Zurgena, Arboleas, Cantoria, Albox y Fines.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 7 de febrero de 1972. El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.784-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce 43451/70.

Origen de la línea: E. I. número 179.

Final de la misma: E. T. número 2.132, «Carretera del Pont».

Término municipal a que afecta: San Vicente de Castellet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,249 tendido subterráneo.

Conductor: Cu; 3 (1 x 25) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano—560-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.879. «El Salvador». Piedra pómez. 47. Calzada de Calatrava.

11.920. «San Cirilo». Plomo. 400. Hinojosa de Calatrava.

12.000. «San Felice». Piedra pómez. 20. Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Ciudad Real, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

898. «Pascual Esteban». Arenas coaliníferas. 300. Santa Cruz de Moya.

899. «Ampl. Alcalá». Cuarzo y caolín. 50. Boniches.

900. «II Ampl. Alcalá». Cuarzo y caolín. 80. La Algarra y Casas de Garcimolina.

901. «Cándor». Cuarzo y caolín. 1.864. Salvacañete.

905. «III Ampl. Alcalá». Cuarzo y caolín. 330. Algarra.

913. «Dos Amigos». Cuarzo y caolín. 1.800. Barchín del Hoyo y Valverdejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cuenca, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33/39.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Plegadero.

Final: Centro de transformación «Campo del Príncipe».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

Capacidad de transporte: 1.500 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 237.445 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación al C. T.

g) Referencia: 1.357/A. T. «Plegadero».

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 25 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.862-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.
- c) Estación transformadora de seccionamiento:

Emplazamiento: Estación de Hijate-Caniles.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 10 kVÁ.
 Relación de transformación: 25.000 \pm 5 por 100/3 \times 230-133 V.

- d) Procedencia de los materiales: Nacionales.
 e) Presupuesto: 221.234 pesetas.
 f) Finalidad de la instalación: Seccionar la línea de Bayar-que y atender nuevos abonos en estación de Hajate.
 g) Referencia: 1.405/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Caniles.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 25 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.863-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 13.560; nombre, «Arturito»; mineral, cuarzo; hectáreas, 17; término municipal, Almonaster la Real.

Lo que se hace público para general conocimiento, sin declarar franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse este término municipal actualmente reservado por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año.

Huelva, 13 de enero de 1972.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., con 1.840 metros de longitud, a establecer en Guarromán, para el enlace del centro de transformación del «Hostal Juma» con la línea existente de San Ramón-Guarromán. Conductores de aluminio-acero de 54,8 mm² de sección cada uno, aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos y de hormigón de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2819/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938 y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de febrero de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—449-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que ha sido caducada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por falta de pago del canon de superficie, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 2.805. Nombre: «Mina de Figueras». Mineral: Estaño. Hectáreas: 105. Término municipal: Arteijo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto del siguiente expediente:

Expediente número 23.262.

Peticionario: «Electra Aresana», con domicilio en La Coruña, calle de Pérez Cepeda, M-6°, A y B.

Características Línea aéreo-subterránea a 15 kV., de 386 metros de longitud. El tramo subterráneo tiene 188 metros de longitud, con origen en la E. T. «El Lago», de la Empresa peticionaria, con conductores de cable tipo sintenax de 16 mm² de sección de cobre para 15 kV., y su término en la conexión con el tramo aéreo de 219 metros de longitud, que sigue hasta la estación transformadora a instalar en el lugar de «La Granja», con conductores de cobre de 10 mm² de sección sobre aisladores rígidos de vidrio para 17,5 kV., y de cadera de tres elementos cada uno, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón de nueve metros de altura.

Estación transformadora «La Granja», tipo interior, en caseta, de 100 kVA., relación de transformación 15.000 \pm 5 %/2,5-5-7,5 %/220-127 voltios.

Red de B. T. con conductores de cobre de 50 mm² de sección y aisladores número 22 para B. T.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 18 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartó Vallés.—444-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 3.514; nombre, «San Juan»; mineral, bauxita; hectáreas, 1.315; términos municipales, Tuiñent, Fornols, La Vansa y Aliñá.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Lérida, 21 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Ramón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente mero 30.288, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y de-